



PARTIDO DEL TRABAJO
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A FIN DE CONTENER Y REVERTIR LA EXTORSIÓN EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

APROBADO: ✓ NO APROBADO:

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. LEÍDO POR LA DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



DIPUTADO PRESIDENTE



DIPUTADA SECRETARIA



DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LOPEZ.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

P r e s e n t e.

Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, Diputada del Partido del Trabajo a la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, en ejercicio de la facultad establecida en los artículos 27 de la Constitución Política, así como 110, fracción III, y 114 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Baja California, presenta proposición parlamentaria con Punto de Acuerdo a fin de contener y revertir la extorsión en el municipio de Tijuana, Baja California, al tenor de las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S

Ejecución por extorsión.

El lunes 3 agosto, aproximadamente a las 13:40 horas, fue ejecutado un vendedor de nieve en la Zona Este de Tijuana. Hasta el camión expendedor llegaron unos sujetos para matarlo. La víctima abandonó el vehículo y corrió pero los impactos de arma de fuego lo alcanzaron unos metros adelante. Quedó tendido frente a una escuela. Los hechos se registraron en la calle Tlaxcal casi esquina con avenida Tarahumara, en la Colonia Mariano Matamoros.

Personal de seguridad pública acudió y acordonó el lugar de los hechos. Paramédicos arribaron por igual en unos cuantos minutos alertados por los vecinos que al escuchar las detonaciones llamaron a las líneas de emergencia: confirmaron que la víctima había perdido la vida.

Los medios de comunicación locales y aun nacionales difundieron la noticia. Describieron los hechos e informaron que las autoridades del Ministerio Público habían dado inicio a las investigaciones. Mientras algún medio dedujo por la dinámica de los hechos que pudo tratarse de un asalto, en las redes sociales se desató incontenible la convicción de la muerte se produjo por el cobro de piso, a partir del modus operandi, el perfil de la víctima y la zona donde se perpetraron los hechos delictivos.

El impacto de la extorsión.

Hace veinte años, antes de que se hiciera la irreflexiva declaración de guerra a la delincuencia, la extorsión era un delito de escasa comisión. En el reporte de la incidencia delictiva anual, se expresaba con cifras de un dígito. En cuanto a la morfología criminal, era un ilícito aislado. Se perpetraba, en muchas ocasiones, para alcanzar lo que no se había logrado por medios legales, en particular a través de procesos judiciales que terminaban frustrados. Casi siempre, antes del despliegue de la conducta criminal, existía una relación previa entre la víctima y el victimario.

Sin embargo, ante el aviso que significó la declaración de guerra en diciembre del 2006, la delincuencia se apresuró a conformar lo que algunos denominan "ejércitos privados" y a expandir su campo de operaciones para sostenerlos. Así surgió una nueva modalidad de la extorsión: sistemática, indiscriminada y más violenta.

La extorsión, en su nueva configuración, entraña un indicador sobre el fenómeno delictivo. Sirve para medir el grado de penetración de los grupos delictivos en contraste con la capacidad y el ejercicio de las atribuciones de las autoridades de seguridad pública y procuración de Justicia. Si tiene como objetivos a grandes negocios, desde el anonimato y con actos sofisticados de planeación y preparación, entonces se considera que en la institución del Ministerio Público todavía hay directivos, equipos o personas comprometidas con la legalidad. Pero si la coacción para obtener beneficios económicos se ceba principalmente sobre personas físicas con una actividad productiva modesta, realizando los cobros cara a cara mediante un simple requerimiento de pago, sin mayor averiguación, entonces se considera al Ministerio Público como una institución fallida. La ejecución del vendedor de nieves en Tijuana constituye un indicio serio y grave de la inminente disfuncionalidad de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

Fortalecimiento de la política pública contra la extorsión.

Entre muchos otros pasos que hay que dar para colocarnos en tránsito a la recuperación de la paz y la tranquilidad en Baja California, se requiere contener y revertir el delito de extorsión. Es importante tener presente que, a iniciativa de la presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se debatió, aprobó y expidió un nuevo marco jurídico que se caracteriza por un nuevo régimen de competencias para combatir el delito de extorsión. Ahora se cuenta con una descripción típica así como punibilidad igual para todas las entidades federativas.

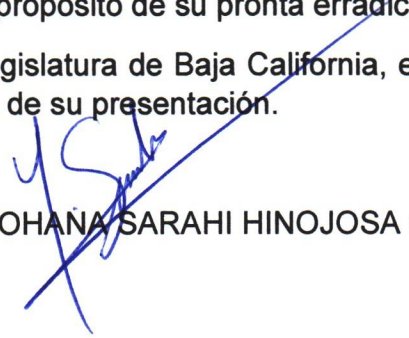
De igual modo, en los Estados se debe contar con una estructura organizacional mínima para investigar y judicializar los casos. Baja California fue una de las primeras entidades en lanzar una política pública específica contra la extorsión. El homicidio del vendedor de nieve entraña una interpelación a las autoridades para revisar, depurar y reencausar dicha política pública.

Por ello se eleva a consideración de esta H. Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta, con toda atención, a María Elena Andrade Ramírez, titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de que destine los recursos materiales, humanos y legales disponibles para investigar los hechos en que perdiera la vida el vendedor de nieve en la Colonia Mariano Matamoros en Tijuana, esclarecer los mismos y judicializar la carpeta correspondiente y al General Brigadier de Estado Mayor Laureano Carrillo Rodríguez, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado, así como a Abdiel Gutiérrez Coronado, Presidente Municipal de Tijuana, para que se sirvan revisar, consolidar y mejorar la política pública contra el delito de extorsión, con el propósito de su pronta erradicación.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.



DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LA DIPUTACION, DAYLIN GARCIA RUVALCABA, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA **YOHANA SARAHÍ HINOJOSA GILVAJA**, POR LA QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A FIN DE CONTENER Y REVERTIR LA EXTORSIÓN EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2026.